

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA	: 22 DE JUNIO DE 2021
NÚMERO PROCESO	: 11001400301920200004200
CLASE	: PRUEBA ANTICIPADA
CONVOCANTE	: JOSÉ CAMILO ALONSO GÓMEZ
CONVOCADO	: MIGUEL ÁNGEL ALONSO GARCÍA
INICIO AUDIENCIA	: 8:00 A.M.
SALA DE AUDIENCIA	: 13
ASUNTO	: AUDIENCIA CONCENTRADA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)
JUEZ	: IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

DESARROLLO:

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, acto judicial programado mediante el proveído de fecha 6 de abril de 2021, la suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia a fin de dar trámite a la prueba anticipada- exhibición de documentos solicitada Abogada Juliana Sanchez Bolaños.

Dado que a la hora señalada, no se ha hecho presente ninguno de los interesados y ante los eventuales inconvenientes de ingreso al edificio, el Despacho otorgo veinte minutos de espera a fin de que se hicieran presentes.

Después del termino de espera siendo las 8:20 am, ante la incomparecencia de la parte convocante, se fijó nueva fecha para llevar a cabo la diligencia, esto es, el 12 de agosto de 2021 a las 9am. Sin embargo, teniendo en cuenta que revisadas las actuaciones, se advierte que la demandante no ha realizado la notificación al convocado conforme lo establece el Artículo 183 del C,G,P., se requiere a dicha parte para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del CGP, notifique al convocado dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar por desistida la presente solicitud.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS.

ANEXOS:

1. Grabación Audiencia

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adde91eac0cf4abb1185a137a4b3bc7919cf616c585be0f10f184a6db36be37**

Documento generado en 22/06/2021 12:19:03 PM